



Cofinanciado por el  
programa Erasmus+  
de la Unión Europea



**RESOLUCIÓN DEL VICERRECTORADO DE INTERNACIONALIZACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE JAÉN, DE 02 DE JULIO 2026, POR LA QUE SE PUBLICA LISTADO DEFINITIVO DE BENEFICIARIOS Y EXCLUIDOS PARA LA MOVILIDAD DE ESTUDIANTES EUROPEOS EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE MOVILIDAD INTERNACIONAL ERASMUS+ PARA LA REALIZACIÓN DE BLENDED INTENSIVE PROGRAMMES, B.I.P. ORGANIZADOS EN EL MARCO DEL CONSORCIO DE UNIVERSIDADES EUROPEAS NEOLAIA.**

Transcurrido el plazo de reclamación previsto en la Resolución de 22 de junio de 2026, por la que se publicó el listado provisional con la valoración otorgada a las solicitudes recibidas, y no habiendo recibido reclamaciones, se publica listado DEFINITIVO de propuestas seleccionadas.

*Contra la presente Resolución, puede interponer recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de la presente notificación ante el Sr. Rector de la Universidad de Jaén, conforme a lo establecido en los artículos 112, 123 y ss. de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE de 2 de octubre), o bien, interponer recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su notificación ante el Juzgado de lo Contencioso- Administrativo con competencia territorial, según se prevé en el art. 14 de la Ley 29/1998 de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, de 13 de julio (B.O.E. 14 de julio), o en su caso, ante la correspondiente Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, y con cumplimiento de los requisitos previstos en la mencionada ley. Todo ello, sin perjuicio de que se pueda ejercitar cualquier otro recurso que se estime procedente.*

*De conformidad con el artículo 123.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE de 2 de octubre), no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que se haya resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto.*

VICERRECTOR DE INTERNACIONALIZACIÓN

(Res. de 16 de junio de 2023, BOJA núm. 121 de 27 de junio)

José Ignacio Jiménez González

Campus las Lagunillas, s/n. Edificio Bachiller Pérez de Moya C-2 – 23071 JAÉN





Cofinanciado por el  
programa Erasmus+  
de la Unión Europea



#### Listado Definitivo de personas excluidas

|                          |                                 |                                            |
|--------------------------|---------------------------------|--------------------------------------------|
| Daniel Ruiz Martínez (1) | Universidad de Nicosia (Chipre) | Narrating (Hi)Stories in Decentring Europe |
|--------------------------|---------------------------------|--------------------------------------------|

#### Motivo:

(1) No presentar carta de aceptación de NEOLAiA.

